

No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 11/07/2025
NOMBRE:	José Luis Torres Quirarte	2025 000259
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	14 de Julio de 2025	18 de Julio de 2025
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO A EFECTOS DE REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	257-22-07A	D	\$2,941.64	0.00	\$0.00	\$2,941.64
3751	HOSPEDAJE	257-22-07B	D	\$1,911.68	0.00	\$0.00	\$1,911.68
3751	GASOLINA	257-22-07C	D	\$791.76	0.00	\$0.00	\$791.76
TOTALES				\$5,645.08	0.00	\$0.00	\$5,645.08

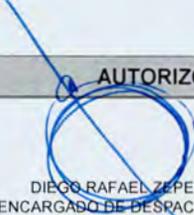
Versión Pública

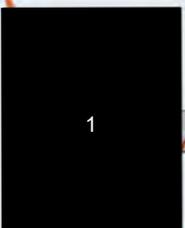
Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ


AUTORIZÓ

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA

VoBo

HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 11 de julio de 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$7,985.12 Siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Villa Guerrero, por el periodo comprendido del 14 al 18 de julio del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$848.55
Comida	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$1,414.25
Cena	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$0.00	\$678.84
Total alimentos						\$2,941.64

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	4		\$4,073.04
			\$1,018.26

Gastos de peajes	Casetas		Total
			\$0.00
Total casetas			\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del	Factor de precio de gasolina	Total
	Villa Guerrero	476	200	18.00	1.44	\$970.44
Precio gasolina 25.84						\$0.00
Total gasolina						\$970.44

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

José Luis Torres Quirarte

Diego Rafael Zepeda Pérez
Encargado de la Dirección General de
Administración

Calculó

Revisó

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fundamento en los numerales 15 y 20 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobada en consideración la autorización de la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales trasladado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
TUXPAN		RIVERA CASILLAS VICENTE ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS (CONSIDERAR PERNOCTA EN ZAPOTLAN EL GRANDE)
ATOTONILCO EL ALTO		NORIEGA ZAMOREZ JUAN ANTONIO ING GIL PINEDA HUGO ARMANDO ARQ	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS (CONSIDERAR PERNOCTA EN ATOTONILCO EL ALTO)
AYOTLÁN		GUTIERREZ LARA DIEGO ALOHSEO ING NAVARRO ROSAS OSCAR ALEJANDRO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS (CONSIDERAR PERNOCTA EN HEPATILAN DE MORELOS)
CAÑADAS DE OBREGON	14 AL 18 DE JULIO DE 2025	PRECIADO RAMIREZ VICTOR MANUEL ARQ	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
VILLA GUERRERO		TORRES QUIRANTE JOSE LUIS ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
PIHUAMO		SANDOVAL SATARAY MARCO ANTONIO ARO VALDEZ ROJAS ALBERTO ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
TUXCUECA 2023 SEGUNDA VISITA		CERDA VIDAL RAFAEL ARO	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS
CHIUQUILISTLAN 2023 SEGUNDA VISITA		REYES MONROY BRIANNA TERESA ING	X			200	SE SOLICITA VEHICULO YARIS

Guadalupe, Jalisco a 09 de Julio de 2025

1
ING. JOSÉ LUIS FERRER FERRER Y CORDERAS
DIRECTOR DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidores públicos.
- Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





GOBIERNO
DE JALISCO

Oficio: 2835/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Asunto: Se ordena Visita.



MRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA GUERRERO, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Ing. Alfredo Magaña Novoa y L.A.E. Juan Manuel Chávez Radillo, Jefes de Departamento; Ing. José Luis Torres Quirarte y L.C.P. Luis Sauza Villanueva;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **14 al 18 de julio de 2025**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

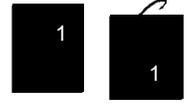
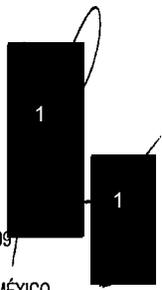
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Recibido: 14-Jul-2025
Esmeralda Huerta Hernández





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2835/2025
Número de Orden de Visita 01/2025

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

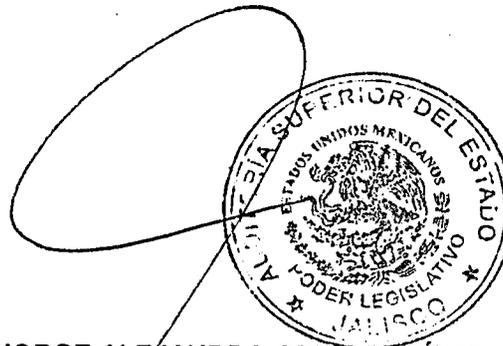
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"
Guadalajara, Jalisco, a 09 de julio de 2025



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- 1. p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente.
- 1. p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.
- 1. p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
- 1. p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
- 1. p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

R 1 M/J 1/AMN/aehg*

Villa Guerrero, Jalisco, a 18 de julio del 2025

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el C. Ing. José Luis Torres Quirarte, estuvo presente en este municipio de Villa Guerrero, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 14 al 18 de julio de 2025.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1

C. ÁNGEL ALEXANDER VENTURA RIZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO

***Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.**



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO
DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	VILLA GUERRERO
Fecha de comisión	DEL 14 AL 18 DE JULIO DE 2025
Objetivo	AUDITORIA
Resultados obtenidos	

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,941.64
Hospedaje		\$1,911.68
Peajes		\$0.00
Gasolina		\$791.76
Otros		\$0.00
		\$5,645.08

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de julio de 2025

1

JOSÉ LUIS TORRES QUIRARTE

Nombre y firma del comisionado

RFC emisor: [REDACTED] 3 (a)
 Nombre emisor: [REDACTED] 2 (a)
 RFC receptor: ASE0901016N4
 Nombre receptor: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 Código postal del receptor: 44190
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 123E5A2A-99E2-4422-9BFC-2991701ECB01
 No. de serie del CSD: 00001000000518473733
 Código postal, fecha y hora de emisión: 46100 2025-07-18 12:31:20
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
9011501		1.00	E48	Unidad de servicio	1,648	1,648.000000			Si objeto de impuesto.	
Descripción	HOSPEDAJE 14 AL 17 DE JULIO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1,648.000000	Tasa	16.00%	263.680000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 1,648.00
Forma de pago: Efectivo **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 263.68
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 1,911.68

Sello digital del CFDI:

SI9PPrBEwIM+C16g2cqccck6P/AAiCLPQdk5Fplb2TjjkiKlpg3lvzvgFuZHiCT8QwYbslk4/ugZPIThK7432agMiwR/3GxgFWMtfSm9aFSJ6Jfz1eNrVFL4j6aMQJA4Dvd54dSZ5k64G0C+yLcpDgTME2MpXld1brhcOHdmKw7q+WSg5oQC5nu4oQHD1tLpXtYc+/Xn+kd4a7+x7mFeT9s+si6nj5slWbFuAqZQ7A/MjZ7dpROxRcpYQYL9hsXJWU3UnuNyed9aPB0I3fnUCNhfRTkrxiK8gz6zxxMmo0+vxRJZ1+gSBVxo2lXdBVHwYkl0W3VGvAFs0wn1krzkQ==

Sello digital del SAT:

NzIQFF3h7QXxMieUPFaCEzRzSeJG7Ec+My3neIU2Ail4+Aba/26N+LTK1MF9V2MF7M3w4NKe4uzLArYvvgSM7EQDrCo0EvW2EvTmtmc5FH+m5IChbpwOBG7fwzRA0iwR/0Xr/TEpOG1oJb3xkOMPI58Hhs12l4wg2n8LdKIELPW93BkotwDSOoOqrPAgyMrONkNhI4GwHlqnl/DSpPqE9yH+fdTG/G/PDEWpm+r6nRzOuS4rhz4jsAl63FqusRbmgOHSnbPlmH2eOnqXGS++ka0tOSpba9tuFpL5ndGWKFbckEQSRPyH+44lQyzVqu9DYUwm/h3Lihkasejicy3Ww==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|123E5A2A-99E2-4422-9BFC-2991701ECB01|2025-07-18T12:32:03|SAT970701NN3|SI9PPrBEwIM+C16g2cqccck6P/AAiCLPQdk5Fplb2TjjkiKlpg3lvzvgFuZHiCT8QwYbslk4/ugZPIThK7432agMiwR/3GxgFWMtfSm9aFSJ6Jfz1eNrVFL4j6aMQJA4Dvd54dSZ5k64G0C+yLcpDgTME2MpXld1brhcOHdmKw7qHWSg5oQC5nu4oQHD1tLpXtYc+/Xn+kd4a7+x7mFeT9s+si6nj5slWbFuAqZQ7A/MjZ7dpROxRcpYQYL9hsXJWU3UnuNyed9aPB0I3fnUCNhfRTkrxiK8gz6zxxMmo0+vxRJZ1+gSBVxo2lXdBVHwYkl0W3VGvAFs0wn1krzkQ=|=00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-07-18 12:32:03
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



José Luis Torres Quirarte.



Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidores públicos,
- (2) nombre de persona física (a),
- (3) RFC de persona física (a)

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GASOLINERA VILLA GUERRERO
GVG080122SQ5

601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: 46100

Serie y Folio: WEB4 5999
UUID: F4E5DFD8-7C11-482E-A502-798ECE14D073
No. Certificado SAT: 00001000000705928441
No. Certificado Emisor: 00001000000516777442
Fecha Emision: 2025-07-17T14:50:39
Fecha Certificación: 2025-07-17T14:50:37
Tipo Comprobante: I - Ingreso
RFC Prov. Cert: PPD101129EA3
Version Cfdi: 4.0

Forma de pago: 01 - Efectivo

Clave Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

RECEPTOR

NOMBRE: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016N4

Domicilio Fiscal: 44190

USO CFDI: G03 Gastos en general.

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant	Cve. Prod. Serv.	No. Ident.	Descripción	Unidad	Valor Unit.	Importe
16.67695	15101514	PL/5174/EXP/ES/2015-1458440	Magna	LTR - LITROS	\$20.759192	\$346.20
		Impuesto: 002 IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.160000		Importe: 53.88

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SUBTOTAL \$346.20
IVA(16%) \$53.88
TOTAL \$400.08

CUATROCIENTOS PESOS 08/100 M.N.

Metodo de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Exportacion:01 - No Aplica

Jose Luis Torres
Quarte

Sello digital del SAT

JuZPqvKuHT77jI52fz8baXMQ1UCOF1VM9ZpE8d8NCiLQa0n2O5FGsUsw6Ts7dF6mvGHkPtUMLpPXXrdI8ZpJpd5AFIuwYnHvMvfa60Fg9J2OE64JV0hrKrTvGLXuRwA967/xXbhe212maEeCvpO2oxHrXXQJukh7OTRmQbDZ9FYLP+O1QR7/yfTN1OLgrii7bSbtssHJ4AFwwXcgflRXIMC24JtcoOrT+ZO/8HcO+/Y2+bkZWxiOZ3qhhSH2GcA3h/2vDx/LL7R2p1XuNd+rw32R1KIBfWQgDsQSd2KncUbaNp3ODKSp2PiVmeMHVdpjxz34c8U6R0+wS4+yg==

Sello digital del Emisor

R76cVjWVxROBIFtysauFxmIGP4PUj2BjCxdpZZKylGm0eMw7DpffMK43+Nkyp5eC2pQbyfXdBqSxRRZbcVbUjB8w/i5Pni0sihzC5Nv5LCnKof+nw4L4MLp8NqArI57sSA7mHiFi85tGQQYK4e2sxBV2UNX/T5E6OdZD1SWd2QaVV9eUYwnP4Yf7ki+t2UvySbTXS2Cq2yHB6E89k3gnSxYUisG1LgdQhGFGOJfFmwZ3lr9bIkHppn6V+MXupcOS/dtG/Jq6GQHwz7+AtqEIPs5IHCFXSF9LRR3u7DZ8OATaZ1C/RzhFAmbZFX/Ks6pTEKUsd+i9637BIL2Q==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F4E5DFD8-7C11-482E-A502-798ECE14D073|2025-07-17T14:50:39|R76cVjWVxROBIFtysauFxmIGP4PUj2BjCxdpZZKylGm0eMw7DpffMK43+Nkyp5eC2pQbyfXdBqSxRRZbcVbUjB8w/i5Pni0sihzC5Nv5LCnKof+nw4L4MLp8NqArI57sSA7mHiFi85tGQQYK4e2sxBV2UNX/T5E6OdZD1SWd2QaVV9eUYwnP4Yf7ki+t2UvySbTXS2Cq2yHB6E89k3gnSxYUisG1LgdQhGFGOJfFmwZ3lr9bIkHppn6V+MXupcOS/dtG/Jq6GQHwz7+AtqEIPs5IHCFXSF9LRR3u7DZ8OATaZ1C/RzhFAmbZFX/Ks6pTEKUsd+i9637BIL2Q==|00001000000705928441|



COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386
 COL BARRERA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 C.P 44150
 PL/1177/EXP/ES/2015
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 FACTURA EMITIDA EN:
 AV. NIÑOS HEROES 2386
 COL BARRERA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
 44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 AV NIÑOS HEROES 2409
 COL MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 C.P 44190
 603 GASTOS EN GENERAL
 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
 LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1281544
 FOLIO FISCAL:
 78f7da3c-eaad-4884-b1e1-4e4d15881393
 CERTIFICADO SAT: 00001000000509846663
 FECHA EMISION:
 18 JUL DEL 2025 14:26:15
 FECHA CERTIFICACION:
 18 JUL DEL 2025 14:26:50

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
16.320	LITR	MAGNA	20.77		338.94
SUBTOTAL:					338.94
002 IVA (16%):					52.74
TOTAL:					391.68

TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 68/100
 M.N.



José Luis Torres
 Quirarte.

1

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
 DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
 ||1.1|78f7da3c-eaad-4884-b1e1-4e4d15881393|2025-07-18T14:26:50|LS01306189R5|HpI91U+KfTcovyt+KfP2EwAx47fe+g1cQKK8r30cEXkHDrAmbgYcC9p4Sfs4cG5YBA1c1EwIkFo2FD0SvKP4X5v1xK6xTSJFPr3ucvC3jFg4Z8+35xLoTrjBw5fu6Dztk4BNozWwDemQIXCykjy7AAwv8W+qTBDJFGy4qm18rYwACo/12YPp/0/T0h5/cvsfSq9HX8r67JZ4nJ18bbJbSdNgckIPppVyzr1T1T5/2HSgpYm9qX7eXLHm3xC/r1xGvIqK7GIxvRAvBDBGe9wPZgpNTJnIO/pDFUL0Qg5JixQN6q480ffPx5ZJD69B1UwWa7qxCIu33qIcxR5SHyWw==|00001000000509846663||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
 HpI91U+KfTcovyt+KfP2EwAx47fe+g1cQKK8r30cEXkHDrAmbgYcC9p4Sfs4cG5YBA1c1EwIkFo2FD0SvKP4X5v1xK6xTSJFPr3ucvC3jFg4Z8+35xLoTrjBw5fu6Dztk4BNozWwDemQIXCykjy7AAwv8W+qTBDJFGy4qm18rYwACo/12YPp/0/T0h5/cvsfSq9HX8r67JZ4nJ18bbJbSdNgckIPppVyzr1T1T5/2HSgpYm9qX7eXLHm3xC/r1xGvIqK7GIxvRAvBDBGe9wPZgpNTJnIO/pDFUL0Qg5JixQN6q480ffPx5ZJD69B1UwWa7qxCIu33qIcxR5SHyWw==

SELLO SAT:
 R/C5QHHzFkF89GpFNNREGMYSrhcaT7x69vpeiWj7mvBWU/r7sw5kxkiH1PHuTocR82kYHDPPrJ1xgo4i32TPhHgI6W1/su0zQ3QnUEXKsmUjdfMbsC6YiDt7w1oGpEC8dZr0gS4S5F/2yec2ZQZ2jH71Mjd378CjFEu1XsGHcadT50SkWkWRGxmUc/GzddU15516cRI+02Rgt+ttRS1C3pW07dQRM8RwLhmnkN1ddDctVQzf0qkzkU53Jz3giFmFA9WSYTF+NGHp2y2nJZKu7M+U8Teb1QRvt/B8cDbMZU+J5etDoMCVLIp3Hrb6QLp2u7QuPs4G41fucJ8KLy2nYw==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
 M DE PAGO: 01 EFECTIVO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
 IMPRESA DE UN CFDI v4.0
 CERTIFICADO: 00001000000510186200

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
 fgcastro@asej.gob.mx
 www.combusgd1.com/factura

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.